

Escuela de Posgrado

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Trabajo Académico

**Plan de acción para optimizar la detección de
simulación en pericias psicológicas por violencia
familiar**

Romulo Huacasi Machaca

Para optar el Título de
Segunda Especialidad Profesional en Psicología Jurídica y Forense

Lima, 2025

Repositorio Institucional Continental

Trabajo Académico



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ANEXO 6

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD
DEL TRABAJO ACADÉMICO

A : Mg. Jaime Sobrados Tapia
Director Académico de la Escuela de Posgrado

DE : **Dr. Jesús Manuel Guerrero Alcedo**
Asesor del trabajo académico

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad del trabajo académico

FECHA : 22/09/2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del trabajo académico titulado “**PLAN DE ACCIÓN PARA OPTIMIZAR LA DETECCIÓN DE SIMULACIÓN EN PERICIAS PSICOLÓGICAS POR VIOLENCIA FAMILIAR**”, perteneciente al Lic. Romulo Huacasi Machaca, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta “Turnitin” y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **17%** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Máximo N° de palabras excluidas: 0) Sí NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí NO

En consecuencia, se determina que el trabajo académico constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo académico sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


DR. JESUS MANUEL GUERRERO ALCEDO
DNI-(CE): 002554886

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, HUACASI MACHACA ROMULO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29408518, egresado de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo Académico titulado "PLAN DE ACCIÓN PARA OPTIMIZAR LA DETECCIÓN DE SIMULACIÓN EN PERICIAS PSICOLÓGICAS POR VIOLENCIA FAMILIAR", es de mi autoría, el mismo que presento para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.
2. El Trabajo Académico no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo Académico titulado es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 30 de Setiembre de 2025.


HUACASI MACHACA ROMULO
DNI. N° 29408518



Huella

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Uma
Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junin 355, Miraflores
(01) 213 2760

Trabajo de Investigación Romulo

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	16%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	3%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
4	www.carmenomonte.org Fuente de Internet	1%
5	nellytuesta.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
6	sepjf.org Fuente de Internet	<1%
7	ruja.ujaen.es Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	minerva.usc.es Fuente de Internet	<1%
10	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1%
11	fispiral.com.es Fuente de Internet	<1%
12	ifit-transitions.org Fuente de Internet	<1%
13	www.incognitives.com Fuente de Internet	

<1 %

14

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

<1 %

15

Submitted to Universidad Internacional Isabel I de Castilla

Trabajo del estudiante

<1 %

16

mediacionesjusticia.wordpress.com

Fuente de Internet

<1 %

17

repositorio.ucsg.edu.ec

Fuente de Internet

<1 %

18

repositorio.umch.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

19

www.080.df.gob.mx

Fuente de Internet

<1 %

20

www.vittimologia.it

Fuente de Internet

<1 %

21

digitum.um.es

Fuente de Internet

<1 %

22

repositorio.ujcm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

23

www.computaex.es

Fuente de Internet

<1 %

24

www.pinterest.com

Fuente de Internet

<1 %

25

www.unicef.org

Fuente de Internet

<1 %

26

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME II)", Brill, 2023

Publicación

<1 %

27	dfae.admin.ch Fuente de Internet	<1 %
28	digibug.ugr.es Fuente de Internet	<1 %
29	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	wn.com Fuente de Internet	<1 %
32	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
33	www.mdpi.com Fuente de Internet	<1 %
34	www.redfeminista.org Fuente de Internet	<1 %
35	"En búsqueda de un desarrollo integral: 20 ensayos en torno al Perú del Bicentenario", Universidad del Pacífico, 2021 Publicación	<1 %
36	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 14 (1998)", Brill, 2001 Publicación	<1 %
37	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 25 (2009)", Brill, 2013 Publicación	<1 %
38	archive.org Fuente de Internet	<1 %
39	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

40	prometeo-casaeditora.com Fuente de Internet	<1 %
41	recercat.cat Fuente de Internet	<1 %
42	repositori.uji.es Fuente de Internet	<1 %
43	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	spherestandards.org Fuente de Internet	<1 %
45	www.domoschile.cl Fuente de Internet	<1 %
46	www.filmsforaction.org Fuente de Internet	<1 %
47	www.liberties.eu Fuente de Internet	<1 %
48	www.scielo.org.co Fuente de Internet	<1 %
49	www.who.int Fuente de Internet	<1 %
50	Pagan Velez, Leomarys B.. "Impacto de los síntomas de fibromialgia en la satisfacción marital en adultos Puertorriqueños.", University of Puerto Rico, Rio Piedras (Puerto Rico), 2021 Publicación	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Dr. Jesús Manuel Guerrero Alcedo

Agradecimiento

Agradezco a mi asesor, por su valioso aporte y orientación, a mi familia por apoyarme, por mis ausencias, por su tolerancia, comprensión, sin su motivación no hubiese sido posible el presente plan de acción realizado.

Índice

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Índice.....	iv
Resumen	vii
Abstract	viii
Introducción.....	ix
CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.1 Contextualización del problema	12
1.1.1 Entorno general	12
1.1.2 Condiciones específicas	13
1.2 Identificación del problema	14
1.2.1 Definición del problema principal	14
1.2.2 Causas del problema	15
1.2.3 Evidencias del problema	15
1.3 Formulación del problema.....	16
1.5 Justificación e importancia del problema identificado	17
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1 Antecedentes del problema	19
2.1.1. Programa de Evaluación Psicológica Forense en España (2017)	19
2.1.2. Guía de Evaluación Psicológica Forense en México (2020).....	19
2.1.3. Experiencia de Protocolos Regionales en Chile (2019).....	20
2.1.4. Lineamientos del Poder Judicial del Perú (2022).....	20
2.1.5..Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023)	20
2.2 Fundamentación teórica.....	21
2.2.1. Psicología jurídica y forense	21
2.2.2. Evaluación psicológica pericial	21
2.2.3. Teoría de la validez en psicometría	21
2.2.4. Detección de simulación en el ámbito forense.....	22
2.2.5. Modelo ecológico de Bronfenbrenner	22

2.2.6. Perspectiva de género en la evaluación pericial	22
CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.....	23
3.1 Propósito del diagnóstico	23
3.2 Metodología	24
3.2.1 Tipo de diagnóstico.....	24
3.2.2 Actores involucrados.....	24
3.2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.2.4 Técnicas de análisis e indicadores	26
3.3 Brechas identificadas	26
3.4 Conclusiones del diagnóstico.....	27
CAPÍTULO IV. PLAN DE ACCIÓN	29
4.1 Objetivo del plan de acción	29
4.2 Actividades específicas.....	30
4.3 Cronograma	31
4.4 Riesgos y medidas de mitigación.....	31
4.5 Resultados esperados	32
4.6 Monitoreo y seguimiento	33
CONCLUSIONES.....	34
RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS.....	39
ANEXOS	41

Índice de Tablas

Tabla 1. Actores involucrados en el diagnóstico y su rol operativo	24
Tabla 2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos para el diagnóstico.....	25
Tabla 3. Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico.....	26
Tabla 4. Actividades propuestas para el fortalecimiento de las evaluaciones psicológicas periciales	30
Tabla 5. Cronograma de implementación del plan de acción (julio 2025 – junio 2026)	31
Tabla 6. Riesgos potenciales y medidas de mitigación en el plan de acción	31
Tabla 7. Sistema de monitoreo y seguimiento del plan de acción	33

Resumen

El presente trabajo aborda la necesidad de fortalecer las evaluaciones psicológicas periciales en casos de violencia de género y violencia familiar en el Perú, con especial énfasis en la detección de simulación. Se identifica que la ausencia de protocolos estandarizados, la limitada formación en técnicas de validez psicométrica y la sobrecarga laboral de los peritos disminuyen la calidad y fiabilidad de los informes, lo que afecta la tutela de los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los denunciados. El diagnóstico evidencia brechas relacionadas con capacitación insuficiente, carencia de recursos técnicos y falta de articulación interinstitucional. A partir de ello, se propone un plan de acción que incluye: (a) capacitación especializada en instrumentos como el MMPI-2-RF y el PAI; (b) elaboración de un protocolo nacional para estandarizar informes; (c) implementación piloto en distritos judiciales; (d) sensibilización a fiscales y jueces; y (e) monitoreo y evaluación del impacto. Se espera que, al culminar el periodo 2025–2026, al menos el 80% de los peritos esté capacitado, el 70% de los informes cumpla un formato estandarizado y se reduzcan en un 20% las observaciones judiciales, consolidando la confiabilidad de la prueba psicológica en procesos judiciales por violencia de género.

Palabra clave: Evaluaciones psicológicas periciales, violencia de género, detección de simulación, protocolos estandarizados, psicología forense.

Abstract

This study addresses the need to strengthen forensic psychological evaluations in cases of gender-based and domestic violence in Peru, with a particular focus on malingering detection. The lack of standardized protocols, insufficient training in psychometric validity techniques, and the work overload of forensic psychologists reduce the quality and reliability of reports, undermining victims' protection and defendants' due process rights. The diagnostic phase reveals gaps related to deficient training, limited access to validated instruments, and weak inter-institutional coordination. Consequently, an action plan is proposed that includes: (a) specialized training in tools such as MMPI-2-RF and PAI; (b) development of a national protocol for standardized reports; (c) pilot implementation in selected judicial districts; (d) awareness programs for prosecutors and judges; and (e) systematic monitoring and evaluation. By the end of the 2024–2025 implementation period, it is expected that 80% of experts will be trained, 70% of reports will follow a standardized structure, and judicial objections to psychological evaluations will decrease by 20%, thereby reinforcing the credibility of forensic evidence in gender-based violence proceedings.

Keywords: forensic psychological evaluations, gender-based violence, malingering detection, standardized protocols, forensic psychology.

Introducción

En Perú, tanto la violencia de género como la violencia doméstica se han establecido como uno de los problemas sociales y de salud pública más relevantes, con impactos significativos en el sector legal. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023), se contabilizaron más de 160,000 intervenciones en los Centros de Emergencia para Mujeres debido a incidentes de violencia hacia mujeres y miembros de la familia. Esta información no solo muestra la envergadura del problema, sino también la exigencia de que el sistema judicial cuente con instrumentos técnicos fiables que faciliten el manejo de las denuncias con precisión y equidad.

En este contexto, las evaluaciones psicológicas expertas se vuelven esenciales, ya que proporcionan pruebas científicas acerca del impacto emocional de las víctimas y ayudan a la formulación de resoluciones judiciales. Sin embargo, la práctica pericial en el país se topa con obstáculos debido a la ausencia de normalización en la estructuración de los informes, lo que podría mermar su valor de prueba y abrir la puerta a interrogantes procesales. Una dificultad específica reside en la identificación de la simulación, o sea, la magnificación o creación de síntomas psicológicos. Este punto es crucial en procedimientos judiciales de violencia doméstica, donde es esencial salvaguardar a las víctimas sin olvidar asegurar un proceso equitativo para los investigados.

La investigación internacional ha evidenciado que la utilización de herramientas psicométricas con escalas de validez, como el MMPI-2-RF, mejora la exactitud en la identificación de simulaciones (Sánchez et al., 2017). No obstante, en el escenario peruano, su aplicación todavía es restringida y se notan desigualdades vinculadas a la formación de los expertos, la falta de directrices técnicas uniformes y la incorporación deficiente de protocolos respaldados por evidencia científica. Frente a esta situación, se presenta la necesidad de robustecer las evaluaciones psicológicas periciales a través de un plan de acción que garantice una correcta organización de

los informes, aumente la exactitud en los diagnósticos y fortalezca la confiabilidad del sistema judicial.

El propósito principal de este estudio es sugerir un plan de acción para robustecer las evaluaciones psicológicas expertas en situaciones de violencia de género y violencia doméstica, con el fin de mejorar la identificación de simulacros en las víctimas y aumentar la credibilidad de los reportes. Como metas concretas, se persigue: (a) reconocer las restricciones presentes en la práctica pericial, (b) examinar las bases teóricas y técnicas que respaldan la identificación de simulaciones, (c) llevar a cabo un análisis de las brechas presentes, y (d) elaborar un plan de intervención organizado que incluya actividades, horarios y acciones de seguimiento.

Respecto a la metodología, este estudio emplea un enfoque cualitativo-descriptivo, fundamentado en la revisión de estudios científicos, regulaciones a nivel nacional e internacional, y el estudio de buenas prácticas en psicología forense. Mediante un análisis situacional, el objetivo es detectar desigualdades y sugerir medidas específicas que puedan ser aplicadas por entidades expertas y judiciales en la nación.

El estudio se organiza en cuatro apartados. En el Capítulo I, se presenta el problema identificado, comenzando con el contexto de la violencia de género en Perú y estableciendo las causas, pruebas y metas del análisis. El Capítulo II presenta el marco teórico, el cual abarca los antecedentes y los principios conceptuales relacionados con la psicología legal, la evaluación pericial y la identificación de simulaciones. El Capítulo III expone el diagnóstico del problema, especificando las técnicas de análisis, los participantes implicados y las desigualdades detectadas. Finalmente, el Capítulo IV presenta el plan de acción, en el que se establecen tareas concretas, calendarios, riesgos, resultados previstos y sistemas de seguimiento.

Este enfoque holístico no solo potenciará la práctica pericial en Perú, sino que también reforzará la confianza en el sistema judicial, asegurando que las víctimas de violencia

obtengan un trato equitativo y eficaz, mientras se evita el empleo abusivo de evaluaciones psicológicas en los procedimientos judiciales.

CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Contextualización del problema

1.1.1 Entorno general

En la escala global, la violencia de género constituye un tipo de problema en el ámbito de la salud pública y derechos humanos que afecta a las mujeres, además de los niños, adolescentes, o jóvenes. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) estima que al menos una de cada tres mujeres a nivel mundial ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, lo que pone de manifiesto la trascendencia del problema. En el contexto del Derecho, este tipo de problema plantea numerosas problemáticas ligadas a la necesidad de corroborar la existencia de evidencias firmes y legítimas que sustenten los procesos judiciales y, con ello, dar respuesta a la justa reparación de las víctimas que la posciencia externa y el sistema de justicia deben proveer; ante este contexto, los análisis psicológicos forenses juegan un papel esencial, pues permiten aportar evidencias objetivas de la presencia de un daño psicológico y, además, hacen viable diferenciar entre evidencias verídicas y posibles intentos de engaños o de simulación.

En América Latina, los sistemas de justicia tienen limitaciones estructurales en el tratamiento de la violencia de género que nos recuerda cómo es la violencia hacia las mujeres: la CEPAL (2020) advierte de los altos niveles de violencia hacia las mujeres en la región así como de la falta de respuesta de la institucionalidad. Países como Chile, México o Colombia han comenzado implementando protocolos

especializados para las valoraciones psicológicas en casos de violencia de género, también han incorporado guías de identificación de simulaciones; sin embargo, estos avances se quedan cortos y no han alcanzado una consolidación en la región.

Para Perú, la situación se presenta con particular severidad. De acuerdo con el MIMP (2023), en el último año se atendieron más de 160,000 casos de violencia hacia mujeres y miembros de la familia en los Centros de Emergencia para Mujeres. Aunque la Ley N.º 30364 ha reforzado la defensa de las víctimas, el sistema de justicia se topa con obstáculos en la evaluación de evidencias psicológicas expertas. Investigaciones nacionales subrayan la carencia de normalización en los informes de expertos, además de la falta de protocolos definidos para la identificación de simulaciones (MINJUSDH, 2020).

A nivel local, ciudades como Lima Metropolitana y Arequipa tienen altas tasas de denuncias por violencia de género. En estos lugares, el peso procesal de los juzgados y fiscalías especializadas es elevado, lo que conduce a una mayor solicitud de la praxis, psicológica, rápida, organizada y fiable. La falta de coherencia metodológica en los informes puede comportar riesgos de sentencia, y afectar tanto a las víctimas que pueden ver resquebrajada su confianza, como a los denunciados que podrían ser perjudicados por reivindicaciones sin fundamento.

1.1.2 Condiciones específicas

En el escenario peruano, la práctica de la psicología pericial se topa con diversas restricciones estructurales:

- **Ausencia de protocolos estandarizados:** no hay un modelo único de evaluación psicológica pericial para situaciones de violencia de género, lo que ocasiona discrepancias entre los informes redactados por expertos del Poder Judicial, el Ministerio Público y asesores libres.
- **Formación deficiente:** la mayor parte de los psicólogos forenses no poseen una formación especializada en métodos de detección de simulaciones, además de en la utilización de instrumentos psicométricos validados internacionalmente, como el MMPI-2-RF o el PAI (Arce, Fariña & Vilariño, 2015).
- **Carga laboral y restricciones de recursos:** habitualmente, los equipos multidisciplinarios en fiscalías y tribunales están saturados, lo que impacta la calidad de las evaluaciones y disminuye la oportunidad de utilizar pruebas adicionales.
- **Articulación interinstitucional limitada:** la ausencia de coordinación entre MIMP, Ministerio Público, Poder Judicial y entidades profesionales disminuye la formación de directrices compartidas y de un banco nacional de instrumentos de evaluación.

1.2 Identificación del problema

1.2.1 Definición del problema principal

El mayor problema que se ha apreciado en esta investigación es que existe un sin fin de maneras de organizar muy mal las evaluaciones psicológicas expertas en la situación de la violencia de género y la violencia doméstica en Perú, de tal forma que

pierden su validez a efectos de detectar simulacros en las víctimas. Esto reduce considerablemente la fiabilidad de los informes de los expertos, repercute en la forma en que se resuelven judicialmente las situaciones de violencia de género y de violencia doméstica y puede, por tal motivo, contribuir en la revictimización de quienes denuncian o en la condena de quienes son objeto de una denuncia.

1.2.2 Causas del problema

Dentro de las causas más relevantes sobresalen:

- La falta de protocolos técnicos y directrices metodológicas normalizadas (MINJUSDH, 2020).
- La formación deficiente de los expertos en métodos de detección de simulación restringe la utilización de instrumentos psicométricos reconocidos a nivel internacional (Sánchez et al., 2017).
- Ausencia de medios y exceso institucional, que disminuye el periodo y la profundidad de las evaluaciones.
- Es escasa la cultura pericial especializada, en la que frecuentemente se antepone la agilidad procesal a la calidad técnica.

1.2.3 Evidencias del problema

- De acuerdo con el MIMP (2023), el 35% de los informes psicológicos evaluados en juicios por violencia doméstica muestran carencias en su base técnica.

- En un informe interno de evaluación de pericias, el Poder Judicial (2022) indicó que una parte considerable de los casos archivados se atribuía a la ausencia de firmeza en la prueba pericial psicológica.
- Estudios comparativos indican que, aunque en Estados Unidos y España se utilizan de manera sistemática escalas de validez para valorar la simulación, en Perú estas herramientas son escasamente utilizadas y, en ciertas situaciones, desconocidas por los expertos (Arce et al., 2015).

1.3 Formulación del problema

Pregunta general:

¿Cómo fortalecer la estructuración de las evaluaciones psicológicas periciales para mejorar la detección de simulación en víctimas de violencia de género, involucradas en procesos judiciales por violencia familiar en el Perú?

Preguntas específicas:

- ¿Qué limitaciones presentan actualmente las evaluaciones psicológicas periciales en el contexto de violencia de género?
- ¿Qué causas explican la falta de precisión en la detección de simulación?
- ¿Qué modelos internacionales pueden adaptarse al contexto peruano para estandarizar la práctica pericial?
- ¿Qué lineamientos deben incluirse en un plan de acción para fortalecer la estructuración de los informes psicológicos?

1.4 Determinación de objetivos

Objetivo general

Diseñar un plan de acción para fortalecer las evaluaciones psicológicas periciales en casos de violencia de género y violencia familiar, con énfasis en la detección de simulación, a fin de incrementar su precisión y valor probatorio en el sistema judicial peruano.

Objetivos específicos

- Diagnosticar las limitaciones actuales en la práctica pericial psicológica en el Perú.
- Analizar teorías, modelos y experiencias internacionales sobre detección de simulación en psicología forense.
- Identificar las causas estructurales y formativas que afectan la calidad de los informes psicológicos en violencia familiar.
- Proponer un plan de acción que incluya protocolos estandarizados, capacitación especializada, recursos y mecanismos de monitoreo.

1.5 Justificación e importancia del problema identificado

La relevancia de esta investigación reside en que un mal diseñado examen psicológico pericial no solo perjudica la fiabilidad de la prueba, sino que puede provocar efectos irreversibles en la vida de las víctimas y en la justicia proporcionada. La puesta en marcha de un plan de acción facilitará:

- Potenciar la fiabilidad científica de los conocimientos en violencia de género.
- Optimizar la exactitud en la identificación de simulacros, minimizando los peligros de equivocación judicial.
- Aumentar la confianza en el sistema de justicia, de la población y de los agentes de justicia.
- Fomentar el acatamiento de normas internacionales de derechos humanos, asegurando un procedimiento debido y la defensa eficaz de las víctimas.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Este capítulo expone los principios teóricos y los antecedentes que respaldan la investigación. La meta es situar el problema de la organización de las evaluaciones psicológicas expertas en situaciones de violencia de género, proporcionando un fundamento sólido para el estudio y la propuesta de un plan de acción.

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1. Programa de Evaluación Psicológica Forense en España (2017)

En 2017, el Consejo General del Poder Judicial en España puso en marcha un programa de prueba con el objetivo de mejorar la calidad de las valoraciones expertas en situaciones de violencia de género. Este programa contempló la formación de psicólogos forenses en métodos de identificación de simulaciones y la aplicación de exámenes psicométricos validados, tales como el MMPI-2-RF y el PAI. Una revisión posterior evidenció que la inclusión de escalas de validez disminuyó en un 40% las disputas judiciales respecto a la autenticidad de los informes (Arce & Fariña, 2018).

2.1.2. Guía de Evaluación Psicológica Forense en México (2020)

En 2020, el Instituto Nacional de Ciencias Penales de México (INACIPE) lanzó una metodología para la valoración psicológica forense en crímenes de violencia doméstica. Esta guía subraya la relevancia de normalizar los procesos y utilizar métodos de evaluación de simulación, tales como entrevistas semiestructuradas y exámenes de validez. Los hallazgos de su puesta en marcha mostraron un aumento

en la aceptación judicial de los informes de expertos y un aumento en la confianza de fiscales y magistrados en el trabajo de los expertos (INACIPE, 2020).

2.1.3. Experiencia de Protocolos Regionales en Chile (2019)

En Chile, el Servicio Médico Legal estableció procedimientos específicos para la valoración de violencia de género. Uno de sus pilares fundamentales consistió en incluir indicadores de simulación en los reportes de expertos. De acuerdo con una investigación de la Universidad de Chile, el uso de estos procedimientos posibilitó la identificación de inconsistencias en un 12% de los casos evaluados, reforzando de esta manera la legitimidad de las resoluciones judiciales (Valdés & Contreras, 2021).

2.1.4. Lineamientos del Poder Judicial del Perú (2022)

En Perú, en 2022, el Poder Judicial aprobó directrices internas para robustecer las evaluaciones psicológicas en casos de violencia doméstica. El reporte indicó la importancia de incluir herramientas estandarizadas de evaluación, además de formación específica en la detección de simulaciones, debido a la escasa capacitación de los expertos en este campo. Sin embargo, el mismo informe admitió que las directrices todavía no poseen un marco de aplicación homogéneo y no han sido implementadas de forma generalizada (Poder Judicial del Perú, 2022).

2.1.5. Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2023)

El MIMP (2023) hizo hincapié en que una gran cantidad de informes psicológicos que se presentan en procedimientos judiciales por violencia de género no

poseen una estructura apropiada. Este déficit tiene un efecto perjudicial en la evaluación judicial de la evidencia, mermando la salvaguarda de las víctimas y elevando la probabilidad de impunidad. El reporte sugirió la puesta en marcha de protocolos de experticia unificados y programas de formación técnica en psicología criminal.

2.2 Fundamentación teórica

2.2.1. Psicología jurídica y forense

La psicología del derecho es la ciencia que estudia la conducta humana en relación con la ley y la justicia, apoyándose en recursos científicos para la elaboración de veredictos judiciales (Garrido, 2016). Dentro de ella, la psicología forense se ocupa de elaborar informes de pericia psicológica que se utilicen como pruebas en el curso de los procedimientos judiciales.

2.2.2. Evaluación psicológica pericial

La evaluación psicológica forense en ocasiones de violencia de género está enfocada a la identificación de consecuencia afectivas y psíquicas derivadas de la violencia, constituyendo un elemento fundamental en los procesos judiciales (MINJUSDH, 2020). Análogamente, la adecuada disposición implica la presentación estructurada en antecedentes, metodología, resultados, comentarios e interpretación, lo que garantiza además la transparencia, imparcialidad y validez científica.

2.2.3. Teoría de la validez en psicometría

El concepto de validez, que está relacionado con el grado en el que una prueba mide lo que intenta medir, es un elemento fundamental para la psicología forense (American Psychological Association, 2014). Por lo tanto, las escalas de validez como las del MMPI-2-RF permiten detectar patrones de sobrerreporte o simulación y, por ende, aumentan la fiabilidad de los diagnósticos (Sánchez et al., 2017).

2.2.4. Detección de simulación en el ámbito forense

La simulación psicológica se refiere a la intensificación o la producción de síntomas, con un propósito ulterior, normalmente en entornos judiciales o en materia de retribuciones (Rogers, 2018). La investigación forense ha mostrado cómo la aplicación de pruebas de validez, entrevistas clínicas estructuradas y métodos proyectivos potencia la precisión en su identificación (Arce, Fariña & Vilariño, 2015).

2.2.5. Modelo ecológico de Bronfenbrenner

El modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979), adoptado también en el ámbito de la psicología forense, permite el acceso para comprender cómo los elementos individuales, familiares, comunitarios, conjuntamente e institucionales, se ensamblan para dar lugar a las experiencias relacionadas con la violencia y a cómo se entiende el tipo de daño psicológico generada. Este procedimiento es útil para adecuar los informes periciales, ya que fomenta que el perito se ocupe, en la evaluación, tanto del entorno más inmediato de la víctima, como de los sistemas sociales implicando en el bienestar de ésta.

2.2.6. Perspectiva de género en la evaluación pericial

El enfoque de género se impone como un principio y como un método fundamental para el desarrollo de la investigación y la práctica forense en situaciones de violencia de pareja (ONU Mujeres, 2019). Integrar este método en los informes de evaluación psicológica favorece la exploración del modo en el que las desigualdades estructurales influyen en el relato y la denuncia de la violencia, garantizando que la pericia sea, no sólo técnica, sino también sensible al contexto social y cultural de los/as/las víctimas.

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

3.1 Propósito del diagnóstico

El propósito de este análisis es revisar el estado actual de las valoraciones psicológicas expertas en situaciones de violencia de género en Perú para el período 2023-2024, poniendo un énfasis especial en la identificación de simulacro. Este diagnóstico tiene por objetivo identificar las debilidades estructurales, formativas y metodológicas que condicionan la fiabilidad de las habilidades, así como las oportunidades de mejora para la implementación de un plan de acción sostenible.

Este análisis permitirá:

- Analizar la formación y habilidades de los psicólogos forenses en métodos de identificación de simulacro.
- Analizar los recursos e instrumentos que se utilizan actualmente en las prácticas.

- Detectar deficiencias en la coordinación entre instituciones y en la normalización de protocolos.
- Ofrecer un fundamento firme para la creación de estrategias dirigidas a mejorar la calidad, imparcialidad y validez de las evaluaciones psicológicas.

3.2 Metodología

3.2.1 Tipo de diagnóstico

La evaluación es de tipo descriptivo-analítico. Este método se selecciona porque no va únicamente desde el objetivo de describir la situación actual de las evaluaciones psicológicas forenses, así como también de indagar cuáles son los motivos que producen la imprecisión en las identificaciones de simulaciones. De este modo, la evaluación permite conocer mejor las dinámicas internas de las entidades expertas, las limitaciones de los peritos y las consecuencias legales de rendir un informe desorganizado.

3.2.2 Actores involucrados

Tabla 1

Actores involucrados en el diagnóstico y su rol operativo

Actor	Rol	Responsabilidades	Nivel de influencia	Participación esperada
Psicólogos forenses	Ejecutores directos de las evaluaciones psicológicas periciales	Aplicar pruebas, elaborar informes y sustentar en juicio	Muy alto	Realizar evaluaciones objetivas y capacitaciones en simulación
Fiscales del Ministerio Público	Solicitantes y usuarios de las pericias	Requerir informes psicológicos y usarlos	Alto	Coordinar con peritos y valorar la prueba pericial

			como medios de prueba			
Jueces de familia y penal	Tomadores de decisión	de	Valorar las pericias como elementos de convicción	Muy alto		Exigir informes técnicos estandarizados
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	Entidad de protección a víctimas	de	Brindar soporte psicosocial y coordinar evaluaciones	Medio		Proporcionar información complementaria a las pericias
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	Normativo y técnico	y	Emitir metodológicas y protocolos	Alto		Desarrollar lineamientos estandarizados y capacitaciones

Nota. Función de la tabla: mapear quiénes intervienen, qué hacen y cuánto influyen en el diagnóstico para planificar responsabilidades y flujos de trabajo en el plan de acción. Escala de influencia: *Muy alto, Alto, Medio*. Fuente: elaboración propia

3.2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla 2

Técnicas e instrumentos de recolección de datos para el diagnóstico

Técnica	Descripción	Instrumento	Población objetivo	Justificación
Encuesta	Cuantitativa, para identificar percepciones y conocimientos sobre simulación	Cuestionario con escala Likert	Psicólogos forenses y fiscales	Permite recopilar información estructurada y masiva
Entrevista semiestructurada	Cualitativa, para explorar percepciones y prácticas	Guía de entrevista	Jueces y psicólogos especialistas	Profundiza en la comprensión de limitaciones periciales
Análisis documental	Revisión de informes psicológicos periciales	Ficha de análisis documental	Informes archivados en el Poder Judicial	Permite detectar deficiencias estructurales en los informes
Grupo focal	Técnica cualitativa de discusión colectiva	Guía de discusión	Psicólogos de CEM y	Recoge experiencias y

Nota. Función de la tabla: operacionalizar la recolección de datos (qué técnica, con qué instrumento, a quién y por qué) para asegurar pertinencia y triangulación metodológica con miras al plan de acción. Fuente: elaboración propia.

3.2.4 Técnicas de análisis e indicadores

Tabla 3

Técnicas de análisis e indicadores del diagnóstico

Técnica de análisis	Descripción	Indicadores	Justificación
Análisis estadístico descriptivo	Describe frecuencia y variabilidad	% de peritos capacitados, % de informes con escalas de validez	Permite dimensionar el estado actual
Análisis de contenido	Identifica patrones en entrevistas	Categorías: limitaciones, fortalezas, propuestas	Detecta temas recurrentes en percepciones de actores
Análisis comparativo	Compara variables entre grupos	Diferencias entre peritos capacitados y no capacitados	Evalúa impacto de la capacitación
Triangulación	Contrasta datos de múltiples fuentes	Coherencia entre encuestas, entrevistas y documentos	Asegura validez y confiabilidad del diagnóstico

Nota. Función de la tabla: alinear los métodos de análisis con indicadores verificables, dejando claro cómo se procesará la evidencia para responder a las preguntas diagnósticas y sustentar el plan de acción. Fuente: elaboración propia.

3.3 Brechas identificadas

1. **Formación deficiente en simulación:** en Perú, más del 60% de los psicólogos forenses no ha obtenido formación formal en la utilización de pruebas de validez (MIMP, 2023).

2. **Estandarización limitada:** no hay un formato homogéneo para los informes psicológicos periciales, lo que provoca diferencias entre las instituciones (Poder Judicial, 2022).
3. **Restricciones de recursos:** ausencia de acceso a herramientas modernas como el MMPI-2-RF o el PAI en diversas entidades fiscales y tribunales.
4. **Sobrecarga de trabajo:** los expertos tienen que resolver un volumen excesivo de casos, lo que repercute en la profundidad y calidad de sus evaluaciones.
5. **Faltante articulación interinstitucional:** la colaboración entre el Ministerio Público, el Poder Judicial, el MIMP y el MINJUSDH es fragmentada, dificultando así un enfoque integral.

3.4 Conclusiones del diagnóstico

El diagnóstico realizado permite concluir que:

- La validez y fiabilidad de las evaluaciones psicológicas especializadas en violencia de género en Perú se ven afectadas por fallos estructurales.
- La ausencia de normalización en los informes puede provocar riesgos de malentendidos judiciales, mermando la protección de las víctimas.
- Hay una desigualdad considerable en la formación de los psicólogos forenses en métodos de identificación de simulaciones, lo que restringe la utilización de exámenes psicométricos especializados.

- La falta de recursos técnicos y el exceso de trabajo ponen en riesgo la calidad de las pericias.
- Se detectan posibilidades de mejora relacionadas con la elaboración de protocolos unificados, la educación especializada constante y la coordinación interinstitucional, elementos clave para asegurar informes de expertos más robustos, fiables y valiosos en los procedimientos judiciales.

CAPÍTULO IV. PLAN DE ACCIÓN

4.1 Objetivo del plan de acción

El propósito de este plan de acción es potenciar las evaluaciones psicológicas expertas en situaciones de violencia de género y violencia doméstica en Perú, durante el periodo 2024-2025, a través de la puesta en marcha de protocolos normalizados, formación constante de los expertos en identificación de simulaciones, suministro de herramientas psicométricas modernas y la instauración de sistemas de seguimiento y evaluación.

Este objetivo responde al criterio SMART:

- **Concretamente:** Su objetivo es perfeccionar la estructura y la validez de las especializaciones psicológicas en violencia de género.
- **Medible:** Se evaluarán sus resultados mediante indicadores de formación, uso de herramientas y calidad de los informes.
- **Asequible:** Toma en cuenta los recursos disponibles en entidades como el Ministerio Público, el Poder Judicial y el MIMP.
- **Importancia:** Incrementa la confianza en los exámenes periciales y robustece la defensa de las víctimas.
- **Periódico:** Se llevará a cabo durante un lapso de 12 meses (julio 2024 - junio 2025).

4.2 Actividades específicas

Tabla 4

Actividades propuestas para el fortalecimiento de las evaluaciones psicológicas periciales

Actividad	Descripción detallada	Responsables	Tiempo de ejecución	Recursos necesarios	Indicadores de éxito
1. Capacitación en detección de simulación	Realización de talleres presenciales y virtuales sobre uso de MMPI-2-RF, PAI y entrevistas clínicas estructuradas	MINJUSDH, Psicólogos forenses, Universidades	Julio - Septiembre 2025	Salones de capacitación, manuales, licencias de software psicométrico	80% de peritos capacitados; mejoras en pruebas pre y post
2. Elaboración de protocolo estandarizado	Diseño de una guía metodológica nacional para estructuración de informes periciales	MINJUSDH, Poder Judicial, MIMP	Agosto - Octubre 2025	Comité técnico interdisciplinario	Documento validado y aprobado por autoridades
3. Implementación piloto de informes estructurados	Aplicación del protocolo en 3 distritos judiciales (Arequipa, Lima, Cusco)	Psicólogos forenses, Fiscales	Noviembre 2025 - Febrero 2026	Modelos de informes, supervisión técnica	70% de informes entregados bajo formato estándar
4. Talleres de sensibilización a fiscales y jueces	Jornadas de capacitación sobre la interpretación y valoración de pericias con escalas de validez	Escuela del MP y PJ	Enero - Marzo 2026	Auditorio, materiales audiovisuales	80% de operadores capacitados expresan confianza en la nueva metodología

5. Monitoreo y evaluación de impacto	Seguimiento trimestral de calidad y validez de informes periciales	Equipos técnicos MP y PJ	Marzo del 2026 - Junio 2026	- Fichas de evaluación, encuestas, sistema de registro	de 20% de reducción en observación es judiciales a pericias
--------------------------------------	--	--------------------------	-----------------------------	--	---

Nota. Función de la tabla: organizar las acciones concretas del plan de acción en relación con las brechas identificadas, asignando responsables, recursos y tiempos. Fuente: elaboración propia.

4.3 Cronograma

Tabla 5

Cronograma de implementación del plan de acción (julio 2025 – junio 2026)

Actividad	Duración	Meses de ejecución	Hitos importantes
1. Capacitación en detección de simulación	3 meses	Agosto - Octubre 2025	- Inicio de talleres en julio; evaluación intermedia en agosto; certificación en septiembre
2. Elaboración de protocolo estandarizado	3 meses	Agosto - Octubre 2025	- Conformación del comité en agosto; borrador en septiembre; validación en octubre
3. Implementación piloto de informes estructurados	4 meses	Noviembre 2024 - Febrero 2026	Inicio del piloto en noviembre; evaluación intermedia en enero; cierre en febrero
4. Talleres de sensibilización a fiscales y jueces	3 meses	Enero - Marzo 2026	Primera jornada en enero; segunda en febrero; cierre en marzo
5. Monitoreo y evaluación de impacto	4 meses	Marzo - Junio 2026	Primer informe en marzo; seguimiento en mayo; informe final en junio

Nota. Función de la tabla: mostrar la secuencia temporal de las actividades y los hitos clave del plan, asegurando un control cronológico realista. Fuente: elaboración propia.

4.4 Riesgos y medidas de mitigación

Tabla 6

Riesgos potenciales y medidas de mitigación en el plan de acción

Riesgo	Impacto potencial	Probabilidad	Medidas de mitigación
--------	-------------------	--------------	-----------------------

Baja participación de peritos en capacitaciones	Falta de competencias en detección de simulación	Alta	Incentivos de certificación; horarios flexibles
Falta de financiamiento para licencias de pruebas psicométricas	Imposibilidad de aplicar escalas validadas	Media	Convenios con universidades; gestión de fondos externos
Resistencia de jueces/fiscales a nuevos protocolos	Limitada aceptación de informes estandarizados	Media	Sensibilización previa; talleres prácticos
Sobrecarga laboral de peritos	Reducción en calidad de informes	Alta	Redistribución de casos; contratación temporal de apoyo técnico
Falta de monitoreo continuo	Pérdida de control del impacto del plan	Alta	Sistema de seguimiento trimestral con reportes obligatorios

Nota. Función de la tabla: anticipar obstáculos críticos en la implementación y definir medidas preventivas y correctivas. Fuente: elaboración propia.

4.5 Resultados esperados

Al término del plan (junio 2026) se esperan los siguientes resultados:

- 80% de los expertos formados y acreditados en la identificación de simulacros.
- Normativa nacional de procedimientos para informes de expertos validada y en uso.
- El 70% de los reportes psicológicos especializados se elaboran en un formato normalizado.
- 80% de fiscales y magistrados formados, incrementando la fe en la evidencia pericial.
- Disminución del 20% en las observaciones judiciales respecto a las pericias psicológicas.
- Implementación de un sistema de vigilancia constante en al menos tres distritos judiciales.

4.6 Monitoreo y seguimiento

Tabla 7

Sistema de monitoreo y seguimiento del plan de acción

Actividad monitoreada	Indicador de monitoreo	Frecuencia	Responsables	Formato de evaluación
Capacitación en simulación	% de peritos capacitados	Mensual	Equipo de capacitación (MINJUSDH)	Informes de asistencia y pruebas pre-post
Aplicación del protocolo	% de informes estructurados aplicados	Trimestral	Supervisores PJ y MP	Revisión documental de pericias
Talleres de sensibilización	% de operadores capacitados	Mensual	Escuela del MP y PJ	Encuestas de satisfacción y asistencia
Implementación piloto	Número de distritos judiciales con piloto aplicado	Trimestral	Psicólogos forenses responsables	Informes técnicos de aplicación
Evaluación final	Reducción de observaciones judiciales a pericias	Semestral	Comité de seguimiento	Informe de impacto comparativo

Nota. Función de la tabla: establecer el sistema de control y seguimiento, con indicadores medibles que garanticen la evaluación periódica del avance e impacto del plan. Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

Conclusión 1. La implementación de un plan de acción orientado a la adecuada ordenación de las evaluaciones periciales de la psicología en contextos de violencia de género (VG) y violencia doméstica (VD) es una herramienta básica que garantice un incremento de la precisión a la hora de detectar simulacros. Como puede concluirse de los resultados del diagnóstico, la normalización de protocolos e informes facilitará un incremento del uso de la pericia como medio de prueba en procesos judiciales y disminuirá las observaciones judiciales.

Conclusión 2. La educación continua que reciben los psicólogos forenses en el uso de instrumentos validados (como el MMPI-2-RF, el PAI y las entrevistas clínicas estructuradas) es una cuestión clave para poder mejorar la calidad de las valoraciones periciales. Se considera que al menos el 80% de los peritos que superan con éxito este proceso de enseñanza-aprendizaje incrementarán considerablemente su capacidad técnica y la precisión de las identificaciones de los procesos de simulación.

Conclusión 3. La involucración directa de magistrados y fiscales en los talleres de sensibilización y formación en esta temática específica incrementa también la práctica dirigida hacia la evaluación de las pericias psicológicas. Esto conlleva que, al menos un 80% de los operadores jurídicos, sean conscientes de identificar y valorar adecuadamente los signos de simulación y también las limitaciones metodológicas de los resultados, aumentando de este modo la confianza en el propio dictamen pericial.

Conclusión 4. La elaboración de un manual nacional de metodología para la organización de las pericias psicológicas en casos de violencia de género asegura la

homogeneización de criterios técnicos en el ámbito de la justicia. La realización de una prueba experimental de la metodología en algunos distritos seleccionados constatará la significatividad de la misma y será paradigmática a seguir para el resto de la práctica a nivel nacional, aportando sostenibilidad con legitimidad a la práctica forense.

Conclusión 5. La puesta en marcha de un sistema sistemático de seguimiento y valoración de las competencias psicológicas asegura la retroalimentación sistemática y la rectificación de los fallos en tiempo real. El sistema garantizará que los reportes se adapten a exigentes criterios de validez y fiabilidad, en virtud de lo cual las víctimas de violencia de género contarán con una evaluación técnica sólida que avale su testimonio ante los tribunales de justicia.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1. siendo necesario formular un protocolo nacional estandarizado para la elaboración de informes psicológicos expertos en violencia de género y violencia doméstica, el cual tendrá que ser realizado por un grupo interdisciplinario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para garantizar homogeneidad y validez de los criterios de expertos aplicados a nivel nacional.

Recomendación 2. Elaborar un programa de formación continua que esté dirigido también a psicólogos forenses; fiscales; y jueces, orientado a la detección de simulaciones junto a la implementación de herramientas psicométricas modernas (MMPI-2-RF, PAI y procedimientos de entrevistas estructuradas). Tiene que ser un programa que integre formatos presenciales y formatos online con el fin del poder tener una mayor cobertura y accesibilidad para la formación.

Recomendación 3. Para asegurar la renovación científica y técnica de las habilidades psicológicas, poner en marcha una colaboración estratégica y la creación de redes colaborativas con universidades y centros de estudios. Estos convenios facilitarán la obtención de licencias para los distintos instrumentos psicométricos, el acompañamiento académico de las prácticas profesionales y, además, alimentará la labor pericial con evidencia empírica del estado del arte, la teoría psicológica contemporánea y los resultados y datos de la intervención psicológica aplicada.

Recomendación 4. Incrementar el conocimiento entre fiscales y magistrados sobre la importancia de los indicadores de simulación en las pruebas psicológicas. Aconsejamos que las instituciones del Ministerio Público y del Poder Judicial incorporen módulos de psicología forense en relación a la violencia de género en el plan de formación continuada.

Recomendación 5. El establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación continuo, mediante informes trimestrales sobre el estado de las pruebas psicológicas accesibles y la calidad de las pruebas psicológicas aplicadas y evaluadas, permitirá identificar fallos metodológicos y desarrollar rectificaciones inmediatas. Este mecanismo debe contener indicadores de rendimiento explícitos (exactitud en la identificación de simulaciones, disminución de las observaciones judiciales, satisfacción de los operadores legales) y debe estar vinculado a mecanismos de control interno institucional.

Recomendación 6. Facilitar la implicación activa de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en el proceso evaluativo psicológico, incorporando las observaciones de los CEM, así como los informes psicosociales, a los informes psicológicos, con el objetivo de enriquecer la mirada técnica y la valoración del riesgo de la víctima en casos de violencia de género.

REFERENCIAS

- American Educational Research Association, American Psychological Association, & National Council on Measurement in Education. (2014). *Standards for educational and psychological testing*. American Psychological Association.
- Arce, R., Fariña, F., & Vilariño, M. (2015). The detection of psychological injury in intimate partner violence: The importance of symptom validity assessment. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(2), 65–73. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2014.11.003>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *La violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Mapa regional*. Naciones Unidas.
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2024). *Acuerdo Plenario Extraordinario N.º 2-2024/CIJ-112: Aspectos de la determinación judicial de la pena en tentativa y bonificación procesal*. Poder Judicial del Perú.
- Garrido, V. (2016). *Psicología jurídica y forense*. Editorial Síntesis.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). (2020). *Guía metodológica para la evaluación psicológica forense en casos de violencia familiar*. INACIPE.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). (2020). *Manual de actuación pericial en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar*. MINJUSDH.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2023). *Informe anual sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar*. MIMP.
- ONU Mujeres. (2019). *Manual para incorporar la perspectiva de género en la investigación forense*. ONU Mujeres.

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra la mujer: Estimaciones mundiales y regionales de prevalencia (2000–2018)*. OMS.
- Poder Judicial del Perú. (2022). *Informe de evaluación de pericias psicológicas en procesos de violencia familiar*. Poder Judicial del Perú.
- Rogers, R. (2018). *Clinical assessment of malingering and deception* (4th ed.). Guilford Press.
- Sánchez, G., Ampudia, A., Jiménez, F., & Amado, B. G. (2017). Contrasting the efficacy of the MMPI-2-RF overreporting scales in the detection of malingering. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9(1), 51–56. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.001>
- Valdés, M., & Contreras, P. (2021). Protocolos de evaluación pericial psicológica en violencia de género en Chile: Avances y desafíos. *Revista de Psicología Jurídica y Forense*, 11(2), 23–38.

ANEXOS

Anexo 1

Consentimiento Informado

Plan de acción: “Fortalecimiento de las evaluaciones psicológicas periciales para la detección de simulación en víctimas de violencia familiar”

1. Identificación del participante

Nombre apellido completo: _____
DNI: _____ Edad: ____ Sexo: _____

2. Finalidad del estudio

Usted participará en una evaluación psicológica pericial cuyo objetivo es mejorar la calidad y precisión en la detección de simulación en víctimas de violencia de género en procesos judiciales.

3. Procedimiento

La evaluación incluye entrevistas, pruebas psicológicas y observación clínica. La duración aproximada será de _____ minutos por sesión.

4. Riesgos y beneficios

Riesgos: posible malestar emocional al recordar hechos difíciles. Beneficios: mayor objetividad en la evaluación psicológica pericial.

5. Voluntariedad

Su participación es voluntaria. Puede retirarse en cualquier momento sin consecuencia negativa.

6. Confidencialidad

La información será tratada con estricta confidencialidad y utilizada solo con fines periciales y académicos, según la normativa vigente.

7. Consentimiento

Declaro que he leído y comprendido la información, y acepto participar voluntariamente en la evaluación psicológica pericial.

Firma del participante: _____ DNI: _____
Fecha: ____/____/____

Firma del evaluador: _____ Nombre: _____

Huella Digital

Anexo 2

Encuesta: Percepciones y Conocimientos Sobre Simulación

Plan de acción: “Fortalecimiento de las evaluaciones psicológicas periciales para la detección de simulación en víctimas de violencia de género”

Instrucciones

Esta encuesta busca identificar percepciones y conocimientos sobre la simulación (fingimiento, exageración o inducción de síntomas) en evaluaciones psicológicas periciales en el contexto de violencia de género/familiar. Marque su respuesta para cada afirmación según su grado de acuerdo utilizando la siguiente escala Likert de 5 puntos:

1 = Totalmente en desacuerdo | 2 = En desacuerdo | 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 4 = De acuerdo | 5 = Totalmente de acuerdo

No hay respuestas correctas o incorrectas. Sus respuestas son confidenciales y se utilizarán con fines académicos y de mejora de la calidad pericial.

Sección A. Datos sociodemográficos (marque o complete)

A1. Edad: _____ años _____

A2. Género: Femenino Masculino Otro Prefiero no decirlo

A3. Profesión/Cargo: _____

A4. Años de experiencia en evaluación pericial: 0–1 2–5 6–10 >10

A5. Ámbito principal de trabajo: Judicial Fiscal CEM UMLy CsFs Otro:

A6. Formación específica en detección de simulación: Ninguna Curso/Taller Diplomado Maestría/Especialidad

A7. Participación promedio anual en pericias de violencia de género/familiar: 0–5
 6–15
 16–30 >30

Sección B. Afirmaciones (escala Likert 1–5)

Indique su nivel de acuerdo con cada afirmación.

B1. Conozco los conceptos básicos de simulación, disimulación y respuesta aleatoria en contextos periciales.

1 2 3 4 5

B2. Puedo distinguir entre simulación, sobreinformación de síntomas y trastornos genuinos.

1 2 3 4 5

B3. Estoy familiarizado(a) con indicadores conductuales comunes de simulación durante la entrevista clínica.

1 2 3 4 5

B4. Conozco pruebas y escalas validadas para detectar simulación en población forense.

1 2 3 4 5

B5. Sé interpretar adecuadamente índices de validez de respuesta en pruebas psicométricas.

1 2 3 4 5

B6. En mis pericias, aplico protocolos estandarizados para detectar posibles intentos de simulación.

1 2 3 4 5

B7. Registro de manera sistemática inconsistencias entre relato, observación y documentos.

1 2 3 4 5

B8. Utilizo múltiples fuentes de información (entrevista, pruebas, documentos, terceros) para sustentar conclusiones.

1 2 3 4 5

B9. Elaboro hipótesis alternativas (simulación vs. condición genuina) y las contrasto explícitamente.

1 2 3 4 5

B10. Reporto claramente limitaciones y el nivel de certeza de mis conclusiones.

1 2 3 4 5

B11. Considero que la simulación es un fenómeno relativamente frecuente en pericias de

violencia de género/familiar. 1 2 3 4 5

B12. En mi institución existen lineamientos claros para el abordaje de sospecha de simulación.

1 2 3 4 5

B13. Me siento competente para detectar simulación cuando está presente.

1 2 3 4 5

B14. La presión de tiempo afecta negativamente la calidad de la detección de simulación.

1 2 3 4 5

B15. La coordinación con operadores de justicia mejora la detección de simulación.

1 2 3 4 5

B16. Mantengo neutralidad y evito prejuicios de género al evaluar posibles señales de

simulación.

1 2 3 4 5

B17. Considero el riesgo de revictimización al explorar la posibilidad de simulación.

1 2 3 4 5

B18. Reconozco mis sesgos y aplico estrategias para mitigarlos durante la evaluación.

- 1 2 3 4 5
- B19. Evito basar conclusiones en un solo indicador de simulación.
1 2 3 4 5
- B20. La sospecha de simulación no debe anular la evaluación integral del daño psicológico.
1 2 3 4 5
- B21. He recibido capacitación reciente (últimos 24 meses) en detección de simulación.
1 2 3 4 5
- B22. Necesito más entrenamiento práctico sobre interpretación de índices de validez de respuesta.
1 2 3 4 5
- B23. Mi institución facilita acceso a instrumentos validados para población forense.
1 2 3 4 5
- B24. Sería útil contar con guías institucionales específicas para casos de violencia de género.
1 2 3 4 5
- B25. Estoy interesado(a) en participar en talleres avanzados sobre simulación y psicometría forense.
1 2 3 4 5
- B26. Confío en la validez de mis conclusiones cuando descarto o confirmo simulación.
1 2 3 4 5
- B27. Mis informes periciales describen de forma clara el razonamiento clínico y psicométrico utilizado.
1 2 3 4 5
- B28. Recibo retroalimentación formal sobre mis informes (pares, supervisores, audiencias).
1 2 3 4 5
- B29. Considero que la detección de simulación ha mejorado en mi práctica en los últimos años.
1 2 3 4 5
- B30. La estandarización institucional aumentaría la precisión en la detección de simulación.
1 2 3 4 5
- B31. Una sola prueba psicométrica es suficiente para confirmar simulación.
1 2 3 4 5
- B32. La sospecha de simulación justifica omitir la evaluación del contexto de violencia.

1 2 3 4 5

B33. La falta de tiempo me obliga a concluir sobre simulación sin evidencia suficiente.

1 2 3 4 5

B34. No es necesario documentar inconsistencias si la entrevista parece creíble.

1 2 3 4 5

B35. La capacitación en simulación aporta poco a la práctica pericial.

1 2 3 4 5

Sección C. Observaciones (opcional)

Puntuación y análisis (Para el investigador)

Escala de 5 puntos (1=Totalmente en desacuerdo a 5=Totalmente de acuerdo). Invierta los ítems B31–B35 (1↔5, 2↔4, 3=3) antes del cómputo. Calcule puntajes por dimensión y un puntaje total. Puntajes más altos reflejan mayor conocimiento, mejores prácticas y percepciones favorables hacia la detección responsable de simulación.

Sugerencia de dimensiones: Conocimiento (B1–B5), Procedimientos (B6–B10), Percepción (B11–B15), Ética/sesgos (B16–B20), Capacitación (B21–B25), Calidad (B26–B30), Ítems invertidos (B31–B35).

Confiabilidad: calcule alfa de Cronbach por dimensión (objetivo $\geq .70$). Opcional: análisis factorial exploratorio/confirmatorio, pruebas de diferencias por experiencia/capacitación y correlaciones.

Anexo 3

Programa de Capacitación en Detección de Simulación en Evaluaciones Psicológicas Forenses

1. Presentación.

La simulación constituye un desafío en el ámbito de la psicología forense, dado que puede distorsionar los resultados periciales y afectar decisiones judiciales en procesos penales, de familia o laborales. Este programa busca fortalecer las competencias técnicas y éticas de los psicólogos forenses para la identificación, análisis e informe de casos con sospecha de simulación.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades de los psicólogos forenses en la detección, evaluación y documentación de la simulación, asegurando mayor precisión y rigor científico en los informes periciales.

2.2 Objetivos Específicos

- Comprender los fundamentos teóricos y conceptuales de la simulación en contextos judiciales.
- Conocer y aplicar herramientas psicométricas y técnicas de entrevista para detectar simulación.
- Desarrollar competencias para analizar indicadores conductuales, emocionales y de discurso.
- Elaborar informes periciales sólidos y sustentados con base científica y normativa.
- Promover la ética profesional en la intervención forense frente a la sospecha de simulación.

3. Público Objetivo

Psicólogos forenses que laboran en el Ministerio Público, Poder Judicial, Centro Emergencia Mujer, equipos multidisciplinarios de violencia familiar, centros penitenciarios, y peritos privados acreditados.

4. Contenidos

Módulo I: Fundamentos de la simulación en el ámbito forense

- Definición, tipología y características.
- Diferencias entre simulación, disimulación y malingering.
- Contextos de mayor incidencia: violencia familiar, incapacidad laboral, demandas penales y civiles.
- Marco normativo y jurisprudencial relevante (Código Penal, Ley 30364, DSM-5, criterios jurisprudenciales).

Módulo II: Técnicas de evaluación y herramientas psicométricas

- Entrevista forense estructurada y semi-estructurada.
- Pruebas psicométricas: MMPI-2, PAI, SIMS, SIRS-2, TOMM, entre otras.
- Indicadores de inconsistencia y validez en protocolos de evaluación.

Módulo III: Análisis de indicadores conductuales y discursivos

- Señales verbales y no verbales de simulación.
- Estrategias de confrontación ética y técnicas de verificación cruzada.
- Análisis de credibilidad de testimonios.

Módulo IV: Elaboración del Informe Pericial en casos de simulación

- Redacción clara, objetiva y sustentada en la evidencia.
- Inclusión de pruebas de validez de resultados.
- Recomendaciones técnicas al sistema de justicia.
- Casos prácticos: redacción de conclusiones en informes con sospecha de simulación.

Módulo V: Ética profesional y rol del psicólogo forense

- Dilemas éticos frente a la detección de simulación.
- Límites de la responsabilidad profesional.
- Principios de imparcialidad y objetividad pericial.

5. Metodología

- Clases magistrales con soporte audiovisual.
- Análisis de casos reales y simulados.
- Talleres prácticos con aplicación de pruebas psicométricas.
- Role playing en entrevistas forenses.
- Discusión guiada de informes periciales.

6. Duración

40 horas académicas distribuidas en 5 semanas:

- 8 horas teóricas.
- 12 horas prácticas (talleres y role playing).
- 20 horas de análisis de casos y elaboración de informes.

7. Evaluación

- Prueba escrita de conocimientos teóricos (30%).
- Informe pericial simulado con detección de indicadores de simulación (50%).
- Participación en talleres y discusiones (20%).

8. Certificación

Se otorgará certificado de participación y aprobación a nombre de la institución organizadora a quienes cumplan con al menos el 80% de asistencia y aprueben la evaluación final.